

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|---|--|---------------|-----------|
| Universidad de Málaga | Facultad de Psicología y Logopedia | 29014759 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Máster | Psicología General Sanitaria | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | CONJUNTO | | |
| Ciencias de la Salud | No | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | NORMA HABILITACIÓN | | |
| Sí | Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013 | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| MARÍA ROSA ESTEVE ZARAZAGA | Decana de la Facultad de Psicología y Logopedia | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 25049908X | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| GASPAR GARROTE BERNAL | Vicerrector de Estudios de Posgrado | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 50419445H | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO | RECTOR | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 24824890R | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1º planta - Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido | 29071 | Málaga | 952134297 |
| E-MAIL | PROVINCIA | | FAX |
| vrposgrado@uma.es | Málaga | | 952132694 |



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Málaga, AM 12 de noviembre de 2019 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|-----------------------------|----------------|--------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias de la Salud | | Salud | Psicología | |
| HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA: | | Psicólogo General Sanitario | | |
| RESOLUCIÓN | Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013 | | | |
| NORMA | Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013 | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Andaluza del Conocimiento | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad de Málaga | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| 011 | Universidad de Málaga | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 90 | | 30 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 6 | 42 | 12 |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| ESPECIALIDAD | CRÉDITOS OPTATIVOS | |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 29014759 | Facultad de Psicología y Logopedia |

1.3.2. Facultad de Psicología y Logopedia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|--|--------------------------|-------------|
| PRESENCIAL | SEMPRESENCIAL | A DISTANCIA |
| Sí | No | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 30 | 30 | |
| | TIEMPO COMPLETO | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 60.0 | 0.0 |
| RESTO DE AÑOS | 30.0 | 0.0 |
| | TIEMPO PARCIAL | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 24.0 | 0.0 |
| RESTO DE AÑOS | 24.0 | 0.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://u.uma.es/q/ | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| GENERALES |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. |
| CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente. |
| CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| No existen datos |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. |
| CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. |
| CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico |
| CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. |
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. |
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. |



CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE15 - CE15-Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Titulación:

Segu#n el Acuerdo de 31 de mayo de 2013 del CM, BOE de 4 de junio, para el acceso a este Ma#ster sera# requisito necesario estar en posesio#n de un ti#tulo universitario oficial español de Grado en Psicologi#a de la rama de Ciencias de la Salud o un ti#tulo de Licenciado en Psicologi#a unidos, en su caso, a una formacio#n complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 cre#ditos ECTS de cara#cter especi#ficamente sanitario. Asimismo, tendrán también acceso quienes estén en posesión de un título extranjero de Licenciado/Graduado en Psicología, que se encuentre homologado en España en el momento de la solicitud de inscripción en el máster (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre).

Además, se priorizará el acceso a los estudiante que acrediten estar en posesión del título de Máster Oficial Universitario en Psicología de la Salud de la Universidad de Málaga.

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios, a los que se refiere el párrafo anterior, previos a la realización del Máster serán los siguientes:

Para los **Graduados en Psicología**, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso
- TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria
- Materias vinculadas a Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Para los **Licenciados en Psicología**, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Prácticas externas en el ámbito de la Psicología de la Salud
- Materias vinculadas Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

No obstante, la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, regula las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, a fin de incorporar los requisitos correspondientes a las materias obligatorias de grado que constituirán el recorrido específico vinculado a la psicología de la salud a los que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Graduado en Psicología. En dicha orden se especifica que, en el diseño de los planes de estudio del título universitario oficial de Grado en Psicología, las universidades tendrán en cuenta el siguiente recorrido específico, de materias obligatorias, vinculado a la Psicología de la Salud

- Psicobiología: 12 ECTS
- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico: 30 ECTS
- Metodología de las ciencias del comportamiento: 12 ECTS
- Psicología básica: 12 ECTS



- Psicología social: 12 ECTS
- Psicología evolutiva y de la educación: 12 ECTS

Asimismo, como se recoge en la mencionada Orden, la realización del recorrido específico vinculado a Psicología de la Salud del Grado en Psicología, determinará una mención expresa a dicho recorrido en el título universitario oficial de Grado en Psicología. Igualmente, se señala en la misma que las universidades que impartan los estudios de Master en Psicología General Sanitaria establecerán los procedimientos, así como los complementos de formación que en cada caso pudieran ser necesarios, para permitir el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria a los poseedores del título de Licenciado en Psicología o de Graduado en Psicología, verificados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para el Máster cuyo proyecto se presenta se propone un máximo de 30 alumnos por curso, puesto que, en base a la experiencia previa, este número permite una tutorización y supervisión individualizada adecuadas, y garantiza el acceso a unas prácticas formativas de calidad. Para valorar las solicitudes se considerarán los siguientes aspectos:

- Calificaciones medias obtenidas durante la Licenciatura o Grado de Psicología (expediente académico, cuya valoración supondrá un 100% de la puntuación total de cada solicitante).

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Los mismos agentes encargados de proporcionar información previa a los estudiantes interesados en cursar el máster también proporcionan información sobre la estructura y funcionamiento de la titulación así como apoyo a los estudiantes a lo largo de la impartición del máster:

- La Secretaría de la Facultad de Psicología atiende cuestiones de carácter administrativo.
- El Centro mantiene la página web de la Facultad (<http://www.uma.es/psicologia>) con amplia información sobre los planes de estudio y sobre los trámites que necesita realizar el alumno (recomendaciones de matrícula), así como sobre la planificación docente detallada (guía docente, horarios, fichas docentes, calendario académico), información sobre trabajos fin de master y otras actividades formativas complementarias que se van anunciando tal como se organizan.
- El Vicedecanato de Movilidad y de Estudiantes es el encargado de informar a los interesados y supervisar las estancias en el extranjero dentro de los programas de movilidad, como SICUE-Señeca, So#crates-Erasmus, Erasmus-Mundus e ISEP (Norteamérica).
- Las coordinadoras/es del Máster asesorará# a los estudiantes sobre la realización y asignación de un tutor para el Trabajo Fin de Máster.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.



- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 0 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 13,5 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 13,5 |

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013, 19/06/2014 y 19/10/2018.. (~~Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009~~).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:



- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado



Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya

matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en nú-



mero de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad



1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa de Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).



4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

~~2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.~~

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación serán resueltas por el/la Decano/a-Director/a del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino.

~~3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.~~

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:



1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:



a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas de carácter extracurricular que hayan sido realizadas conforme a las previsiones establecidas en las normas aprobadas al respecto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados. ¿

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.

e) Únicamente podrán ser consideradas como objeto de reconocimiento las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación que hayan sido organizadas u homologadas de forma expresa por el Vicerrectorado de la Universidad de Málaga con competencia en el correspondiente ámbito funcional. Dichas actividades se harán constar en una relación cuya publicación y mantenimiento corresponderá a la Secretaría General de dicha Universidad, con arreglo a las correspondientes normas procedimentales.

1. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
2. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III



Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.



- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.



b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.



3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente *¿tabla de adaptación¿* incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado *¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ¿*), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional

acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:



- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.



En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

En el caso de que el/la interesado no acredite los 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario no tuviese una formación específica de Grado o Licenciatura en Psicología en el área clínica y de la salud, con conocimientos



específicos del ámbito de la personalidad, evaluación y tratamiento psicológico, deberá realizar complementos formativos que se correspondan con dichos contenidos y competencias durante el primer año del Máster. Dichos complementos se recogen en asignaturas de psicopatología, evaluación, diagnóstico, psicofarmacología, intervención y tratamiento psicológicos, tanto genéricas como específicas. Estos complementos podrán obtenerse cursando asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Málaga que consten como optativas para la obtención de la mención intracurricular en psicología clínica y de la salud o sanitaria. ~~que tengan vinculación con las áreas de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y/o de Psicobiología; también se considerarán otras asignaturas de este Grado de contenido específicamente sanitario.~~ La Comisión Académica del Máster decidirá en cada caso individual, de acuerdo con la formación previa acreditada, qué asignaturas deberán cursarse



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS |
|--|
| Ver Apartado 5: Anexo 1. |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) |
| Actividades de evaluación formativa |
| Estudio de supuestos (actividad online no presencial) |
| Comentario de textos especializados |
| Estudio personal |
| Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial) |
| Comentario en foros y búsquedas de recursos web |
| Elaboración de trabajo de grupo |
| Clases presenciales teóricas |
| Clases presenciales prácticas |
| Trabajo individual |
| Exposiciones por parte de estudiantes |
| Elaboración de informes y presentaciones |
| Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas) |
| Estudio de casos (actividad online no presencial) |
| Elaboración de trabajo de curso |
| Actividades autoformativas no presenciales evaluables |
| Trabajos individuales, en pareja y grupales |
| Trabajo individual o en pequeño grupo |
| Tutorías de pequeño grupo |
| Elaboración de informes y/o proyectos |
| Uso de la plataforma virtual |
| Participación en foros |
| Tutoría colectiva (presencial) |
| Realización trabajo teórico-práctico (no presencial) |
| Actividades prácticas en centros sanitarios |
| Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo |
| Evaluación |
| Actividades expositivas presenciales |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) |
| Actividades de evaluación formativa (actividad online no presencial) |
| - Preparación de material para el desarrollo de tareas prácticas |
| - Clases presenciales teórico-prácticas |
| Estudio y discusión de programas preventivos y de promoción de la salud en el aula (clases presenciales prácticas) |
| Realización de tareas prácticas (dinámicas de grupo, juego de roles, etc.) |
| Análisis y discusión de casos clínicos y textos especializados en el aula (clases presenciales prácticas) |
| Otras actividades presenciales |
| Análisis y estudio de casos clínicos y textos especializados |



| |
|--|
| Clases, actividades y experiencias presenciales prácticas (estudio de casos, visitas, juego de roles;) |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES |
| Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso |
| Tutorías: ¿ Los alumnos realizarán tutorías presenciales y virtuales para la resolución de dudas sobre el temario, la organización y exposición de los temas en grupo, así como la búsqueda de recursos y autonomía en el proceso de aprendizaje de la asignatura. |
| Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico. |
| Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor. |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. |
| Realización de Trabajos, Informes |
| Estudio autónomo |
| Aprendizaje basado en problemas |
| Tutorías Se incluirán tutorías colectivas o individuales que podrán tener el formato de seminarios y cuyo fin será la supervisión de trabajos grupales. |
| Búsqueda de documentos en bases de datos Además, parte de la enseñanza-aprendizaje del curso implicará actividades no presenciales durante el cual el alumno realizará búsquedas de fuentes de información y documentación, incluyendo bases de datos específicas para la materia y hemeroteca. |
| Lectura de documentos Lectura comprensiva de documentos de apoyo subidos al campus virtual. |
| Realización de trabajos Realización de informes y dossiers científicos sobre aspectos preventivos y de intervención de la inteligencia emocional |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica. |
| Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. |
| Análisis de casos |
| Estudio y trabajo autónomo |
| Aprendizaje basado en la acción |
| Aprendizaje cooperativo |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. |
| Tutorías |



| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Asistencia y realización de tareas en el aula | | |
| Tareas online | | |
| Examen final contenidos teóricos y prácticos | | |
| Trabajo final de curso | | |
| Exposición oral en grupo | | |
| Actividades on-line con lecturas, comentarios, búsquedas, foros, videos, etc. | | |
| Presentación de trabajos/informes | | |
| Entrega de actividades no presenciales evaluables | | |
| Asistencia y participación en clase | | |
| Presentación exposición oral en grupo | | |
| Entrega dossier de proyecto de intervención en IE | | |
| Realización y entrega de actividades evaluables individuales (resolución de casos clínicos, análisis de artículos científicos y textos de Psicofarmacología Clínica) | | |
| Informe de prácticas | | |
| Informe Tutor Externo | | |
| Informe del tutor | | |
| Realización de tareas en el aula | | |
| Realización de actividades de evaluación | | |
| Propuesta de intervenciones y ejercicios prácticos en clase | | |
| Trabajos individuales y grupales | | |
| Tareas no presenciale | | |
| Prueba objetiva sobre contenidos teóricos y/o prácticos | | |
| Examen de Competencias (ECOPE) | | |
| Valoración del comité evaluador | | |
| Valoración del tutor | | |
| 5.5 NIVEL 1: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |



| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|---|--------|-----------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer cuál es el rol del psicólogo en el campo de la salud y en los distintos contextos de intervención. • Conocer las características del Sistema Nacional de Salud como contexto de actuación profesional de la Psicología. • Saber cómo complementar el trabajo clínico con otros profesionales y cómo trabajar eficientemente con los mismos. • Conocer las normas éticas y el código deontológico de la práctica profesional del psicólogo en el ámbito sanitario, generando la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. • Conocer y saber manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal en la atención sanitaria. • Conocer y valorar la eficacia de los procedimientos de intervención psicológica. • Conocer las guías de práctica clínica para la intervención psicológica en el ámbito sanitario. • Conocer las actividades necesarias para la creación y gestión de un establecimiento sanitario, así como las obligaciones asociadas. • Conocer el concepto de salud desde una perspectiva integral: fundamentos científicos y biopsicosociales • Conocer el impacto sobre la salud de los cambios vitales y las condiciones ambientales y socioculturales. • Conocer los factores de exclusión social y su relación con la salud mental. • Conocer el impacto psicosocial de la desigualdad sobre la salud | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La perspectiva biopsicosocial de la salud: Fundamentos científicos de los Modelos de Intervención Psicológica. Estructura y organización funcional del Sistema Nacional de Salud. Marco legal de la actividad del Psicólogo General Sanitario, en el ejercicio privado y relación con el Sistema Nacional de Salud. Funciones del Psicólogo General Sanitario. Eficacia, efectividad, relevancia y utilidad terapéutica de las intervenciones psicológicas. Aspectos jurídicos y laborales relacionados con la profesión sanitaria. Creación y gestión de una empresa: Ética y deontología en el ejercicio profesional. La salud desde una perspectiva integral: fundamentos científicos y psicosociales. Cambios vitales y condiciones ambientales y socioculturales: su impacto sobre la salud. Factores de exclusión social y salud mental. Impacto psicosocial de la desigualdad sobre la salud. Salud comunitaria y salud mental comunitaria | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente. | | |
| CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. | | |
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE15 - CE15-Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 20 | 100 |
| Actividades de evaluación formativa | 10 | 100 |
| Estudio de supuestos (actividad online no presencial) | 50 | 0 |
| Comentario de textos especializados | 5 | 0 |
| Estudio personal | 50 | 0 |
| Actividades expositivas presenciales | 30 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral Se fomenta la participación mediante el planteamiento de problemas, la introducción de actividades prácticas relacionadas y la resolución de dudas. Engloba tanto las actividades expositivas del profesor, como los debates en torno a actividades de carácter práctico. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Tareas online | 10.0 | 30.0 |
| Realización de tareas en el aula | 30.0 | 40.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 10.0 | 30.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y adolescente | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |



| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | 5 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>l estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las técnicas de diagnóstico y elaboración de hipótesis sobre variables que mantienen los distintos trastornos psicológicos en niños y jóvenes. • Conocer las peculiaridades de la intervención en los trastornos infantiles y juveniles. • Conocer las distintas técnicas y programas de tratamiento que se utilizan en los trastornos infantiles y juveniles teniendo en cuenta la eficacia terapéutica. • Saber utilizar distintas técnicas y programas de tratamiento aplicados a los trastornos infantiles y juveniles. • Cumplir con los criterios éticos y deontológicos del proceso de evaluación y tratamiento en niños y adolescentes. • Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario en la atención a la salud mental infantojuvenil y delimitar los criterios que requieren de derivación al profesional especialista correspondiente. <p>¿ Conocer las características psicopatológicas y descriptivas de los distintos trastornos psicológicos infantiles y adolescentes, utilizando de modo crítico las fuentes de información clínica:</p> <p>¿ Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento infantojuvenil, a fin de saber delimitar las distintas variables etiológicas, biológicas y funcionales de los distintos trastornos psicológicos infantiles y adolescentes;</p> <p>¿ Utilizar las técnicas de diagnóstico y elaboración de hipótesis sobre variables que mantienen los distintos trastornos psicológicos en niños y jóvenes, incluyendo las tecnologías de la información actualmente disponibles:</p> <p>¿ Conocer las peculiaridades de la intervención en los trastornos infantiles y juveniles, incluyendo el manejo de habilidades de comunicación específicas en esta población y el manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con niños, familiares y cuidadores:</p> <p>¿ Conocer las distintas técnicas y programas de tratamiento que se utilizan en los trastornos infantiles y juveniles teniendo en cuenta la eficacia terapéutica:</p> <p>¿ Saber utilizar distintas técnicas y programas de tratamiento aplicados a los trastornos infantiles y juveniles:</p> <p>¿ Capacidad para decidir el programa de tratamiento más eficaz de acuerdo con la evaluación, el análisis de las variables implicadas y las características del caso clínico en concreto:</p> <p>¿ Cumplir con los criterios éticos y deontológicos del proceso de evaluación y tratamiento en niños y adolescentes:</p> <p>¿ Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario en la atención a la salud mental infantojuvenil y delimitar los criterios que requieren de derivación al profesional especialista correspondiente:</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos específicos de la evaluación en población infantil y adolescentes 2. Técnicas de intervención apropiadas en los diferentes trastornos presentes en la población infantil y adolescentes 3. Programas de intervención específicos para los diferentes trastornos presentes en la población infantil y adolescente 4. <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos y características de los trastornos en niños y adolescentes. Peculiaridades de la intervención con menores. 2. Descripción, clasificación y etiología de los trastornos en niños y adolescentes 3. Aspectos específicos de la evaluación de los trastornos en niños y adolescentes | | |



| | | |
|--|--------------|-----------------------|
| 4. Tratamiento de los trastornos de ansiedad | | |
| 5. Tratamiento de los trastornos del estado de ánimo | | |
| 6. Tratamiento del comportamiento negativista-desafiante y antisocial | | |
| 7. Tratamiento de los trastornos relacionados con el control de esfínteres | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. | | |
| CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. | | |
| CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. | | |
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 20 | 100 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 24 | 100 |
| Estudio personal | 35.5 | 0 |
| Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial) | 8 | 0 |
| Comentario en foros y búsquedas de recursos web | 8 | 0 |
| Elaboración de trabajo de grupo | 20 | 0 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 6 | 100 |
| Actividades de evaluación formativa (actividad online no presencial) | 3.5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Exposición oral en grupo | 10.0 | 30.0 |
| Actividades on-line con lecturas, comentarios, búsquedas, foros, videos, etc. | 10.0 | 20.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 20.0 | 40.0 |
| Propuesta de intervenciones y ejercicios prácticos en clase | 10.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 5 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |



| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|---|------------|-----------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los modelos de análisis para evaluar el funcionamiento de familias y parejas. • Desarrollar habilidades comunicacionales básicas para realizar una sesión de evaluación e intervención. • Conocer técnicas de intervención básicas para trabajar con parejas y familias. • Organizar la información obtenida en las sesiones para ser capaz de hacer hipótesis desde las que diseñar un tratamiento. • Seleccionar técnicas de intervención y tomar decisiones de proceso terapéutico. • Evaluar los resultados de la intervención. • Ser capaz de trabajar en equipo. <p>Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua utilizando los resultados de la investigación en psicoterapia.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1) Presupuestos teóricos para el trabajo con familias y parejas. -Teoría General de los Sistemas, Teoría de la Comunicación Humana. 2) Modelos para analizar la dinámica familiar. -estructural, estratégico, boweniano, experiencial, cognitivo-conductual, centrado en soluciones y narrativo. 3) Habilidades comunicacionales básicas para trabajar con familias y parejas. 4) Diseño e implementación de intervenciones. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |



| |
|--|
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. |
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. |

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 20 | 100 |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 14 | 100 |
| Actividades de evaluación formativa | 2 | 100 |
| Comentario de textos especializados | 33.5 | 0 |
| Estudio personal | 31.5 | 0 |
| Elaboración de trabajo de curso | 10 | 0 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 14 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

| |
|--|
| Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor. |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. |

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Trabajo final de curso | 30.0 | 50.0 |
| Realización de tareas en el aula | 10.0 | 30.0 |
| Propuesta de intervenciones y ejercicios prácticos en clase | 20.0 | 30.0 |



| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 5 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El alumnado, al finalizar la asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de identificar y diferenciar las distintas manifestaciones clínicas de los trastornos afectivos y de ansiedad. • Ser capaz de formular un modelo psicopatológico adecuado para cada caso clínico relacionado con los problemas afectivos y de ansiedad. • Saber seleccionar las técnicas de evaluación psicológica adecuadas para cada caso y saber interpretar los resultados. • Ser capaz de planificar y llevar a cabo la intervención psicológica adecuada para los diferentes problemas afectivos y de ansiedad, en función de la evaluación y de las variables concurrentes en cada caso. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención realizada para introducir, si fuese necesario, los cambios pertinentes. <p>Ser capaz de obtener información especializada sobre las alteraciones afectivas y de ansiedad, interpretarlas críticamente y saber formular propuesta relevantes de investigación.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>1) Modelos explicativas de los trastornos afectivos y de ansiedad.</p> <p>2) La formulación del caso en trastornos afectivos y de ansiedad.</p> <p>3) Intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad.</p> <p>4) Trastornos afectivos: Clasificación de los trastornos afectivos. Epidemiología y comorbilidad asociada. Aspectos culturales implicados en los trastornos afectivos. Evaluación de los trastornos afectivos. Etiología y factores relacionados. Intervención psicológica en los trastornos afectivos: principales modelos teóricos y de intervención. 2) Trastornos de ansiedad: Clasificación de los trastornos de ansiedad. Epidemiología y comorbilidad asociada. Aspectos culturales implicados en los trastornos de ansiedad. Evaluación de los trastornos de ansiedad. Etiología y factores relacionados. Intervención psicológica en los trastornos de ansiedad: principales modelos teóricos y de intervención.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |



| | | |
|--|--------------|-----------------------|
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. | | |
| CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. | | |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 10 | 100 |
| Estudio personal | 35 | 0 |
| Exposiciones por parte de estudiantes | 10 | 100 |
| Elaboración de informes y presentaciones | 10 | 0 |
| Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas) | 15 | 100 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 15 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso | | |
| Tutorías: ¿ Los alumnos realizarán tutorías presenciales y virtuales para la resolución de dudas sobre el temario, la organización y exposición de los temas en grupo, así como la búsqueda de recursos y autonomía en el proceso de aprendizaje de la asignatura. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica. | | |



Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| Presentación de trabajos/informes | 20.0 | 40.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 50.0 | 80.0 |

5.5 NIVEL 1: Intervención en Psicología de la Salud

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en problemas de salud física

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER Obligatoria

ECTS NIVEL 2 5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 5 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

- Conocer las peculiaridades psicológicas de las personas aquejadas de problemas de salud física.
- Mostrar habilidades de comunicación efectiva para el soporte emocional en este contexto.
- Saber planificar la evaluación e intervención psicológicas, individual o grupal, en función del problema del que se trate.
- Conocer las variables psicológicas presentes en la patología crónica (cáncer, dolor crónico, patología cardiovascular).
- Saber identificar situaciones que requieren de una atención a nivel especializado.
- Mostrar habilidades de comunicación efectiva en el contexto de la atención a pacientes con patologías crónicas.
- Saber planificar la evaluación, seleccionando las técnicas pertinentes en función del problema específico de que se trate.
- Saber interpretar los resultados de la evaluación en función de las características de la patología crónica.
- Saber planificar una intervención psicológica y seleccionar y aplicar las técnicas, en función de los objetivos de la intervención y del problema específico.
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito de la patología física.
- Conocer la interrelación que existe entre el trabajo del psicólogo y otros profesionales, y comprender la necesidad de integrar los diversos perfiles profesionales complementarios en la dimensión biopsicosocial de la salud.
- Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua en el ámbito de la intervención psicológica en la patología crónica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Variables psicológicas implicadas en la enfermedad física
2. Habilidades de comunicación y soporte emocional.
3. Evaluación e Intervención psicológica en problemas de salud físicos.



1) Variables psicológicas implicadas en la enfermedad crónica (calidad de vida; estrés; afrontamiento y salud; percepción y control de síntomas). 2) Habilidades específicas del psicólogo general sanitario en el ámbito de la patología crónica (counselling; manejo de situaciones difíciles; habilidades de comunicación). 3) Intervención psicológica en cáncer (conceptos biomédicos básicos; la psicooncología como intervención específica; valoración psicológica en el ámbito de la psicooncología; intervención psicológica en el ámbito de la oncología; situaciones especiales: enfermedad terminal y duelo). 4) Intervención psicológica en la patología cardiovascular (conceptos biomédicos básicos; evaluación psicológica en el ámbito de la patología isquémica cardíaca; intervención psicológica con pacientes con infarto de miocardio); 5) Intervención psicológica en dolor crónico (estudios epidemiológicos. Evaluación psicológica clínica del dolor crónico: entrevista, auto-registros y principales auto-informes. Intervención psicológica en dolor crónico);

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Estudio personal | 30 | 0 |
| Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas) | 25 | 100 |
| Estudio de casos (actividad online no presencial) | 15 | 0 |
| Actividades expositivas presenciales | 15 | 100 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 10 | 100 |
| - Preparación de material para el desarrollo de tareas prácticas | 30 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Tareas online | 10.0 | 30.0 |
| Realización de tareas en el aula | 20.0 | 40.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 30.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: Bases cognitivas y cerebrales de los trastornos mentales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá: | | |



- Explicar, describir y comunicar mediante un lenguaje claro y riguroso el modo en que ciertos procesos cognitivos y biológicos están alterados en algunas poblaciones clínicas y subclínicas.
 - Interpretar apropiadamente los resultados obtenidos tras la aplicación de pruebas de evaluación
- Plantear hipótesis acerca de las posibles alteraciones cognitivas y biológicas subyacentes a diferentes trastornos mentales y de conducta.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Procesos cognitivos y neurobiológicos que se ven alterados con mayor frecuencia en diferentes poblaciones clínicas y subclínicas.

Métodos de exploración y análisis de procesos cognitivos y neurobiológicos alterados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Comentario de textos especializados | 10 | 0 |
| Estudio personal | 10 | 0 |
| Clases presenciales teóricas | 30 | 100 |
| Elaboración de trabajo de curso | 20 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor.

Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster.

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.



Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
|--|--------------------|--------------------|
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Tareas online | 10.0 | 65.0 |
| Realización de tareas en el aula | 35.0 | 75.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 30.0 | 70.0 |
| NIVEL 2: Prevención y promoción de la salud | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los factores psicosociales relacionados con la promoción y prevención de la salud. Conocer y analizar críticamente las principales actividades de promoción y educación para la salud en diferentes ámbitos (individual, grupal y comunitario) y poblaciones. <p>Diseñar, desarrollar y evaluar programas de intervención para la prevención y promoción de la salud.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Factores psicosociales que inciden en la salud. Prevención y educación para la salud en diferentes ámbitos. Diseño, desarrollo y evaluación de programas de intervención para la prevención y promoción de la salud. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |



| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. | | |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. | | |
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Estudio personal | 25 | 0 |
| - Clases presenciales teórico-prácticas | 10 | 100 |
| Estudio y discusión de programas preventivos y de promoción de la salud en el aula (clases presenciales prácticas) | 10 | 100 |
| Realización de tareas prácticas (dinámicas de grupo, juego de roles, etc.) | 10 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Comentario de lecturas Construcción de la teoría desde la revisión de un programa de lecturas planificado por el profesor. | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán | | |



experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| Realización de tareas en el aula | 10.0 | 50.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 10.0 | 50.0 |
| Trabajos individuales y grupales | 20.0 | 50.0 |
| Tareas no presenciales | 10.0 | 30.0 |

5.5 NIVEL 1: Entrenamiento en habilidades básicas del psicólogo general sanitario

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Habilidades básicas del psicólogo general sanitario I

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|-------------|
| CARÁCTER | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 5 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 5 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |

Lenguas en las que se imparte

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado, al finalizar la asignatura, deberá:

- Conocer y ser capaz de aplicar el proceso de intervención psicológica, incluyendo las fases iniciales (evaluación, formulación del caso y establecimiento de objetivos), fases intermedias (planificación y aplicación de las técnicas), y fases finales (prevención de recaídas y cierre de la intervención).
- Conocer e identificar los elementos que, desde la evidencia científica, favorecen la relación terapéutica y predicen el éxito terapéutico.
- Desarrollar y aplicar habilidades básicas que promuevan el cambio en el tratamiento de una adecuada relación terapéutica para el establecimiento de una adecuada relación terapéutica.
- Desarrollar y aplicar habilidades terapéuticas que promuevan el cambio en terapia.

El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:

1. De un modo general:
 - a. Haber aprendido habilidades terapéuticas y ser capaz de practicarlas, adaptándolas a diferentes tipos de patologías y problemas, personas y circunstancias.
 - b. Disponer de destrezas para valorar la eficacia de las intervenciones psicológicas.
2. De un modo específico:
 - a. Haber aprendido a responder, durante la terapia, a posibles imprevistos, dando respuesta a los pacientes/clientes, sin desviarse de sus objetivos terapéuticos previamente establecidos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. El proceso de intervención psicológica.
2. Elementos efectivos de la relación terapéutica.



3. Habilidades básicas para establecer la relación terapéutica.
4. Habilidades básicas para promover el cambio en terapia.
- 5.
6. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades verbales para el manejo de la interacción terapéutica.
7. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para facilitar la expresión y regulación de emociones en el contexto terapéutico.
8. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para el manejo de las conductas desafiantes y/o agresivas.
9. Se ofrecen los conocimientos y se entrena a los alumnos en habilidades para promover la motivación hacia el cambio de conducta.
10. Se ofrecen los conocimientos y se entrena en la recogida de información que sirve posteriormente para generar un informe psicológico.
11. Se ofrecen los conocimientos y se entrena para realizar los distintos tipos de informes psicológicos que un psicólogo general sanitario ha de realizar en su práctica clínica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 10 | 100 |
| Estudio personal | 15 | 0 |
| Exposiciones por parte de estudiantes | 10 | 100 |
| Elaboración de informes y presentaciones | 15 | 0 |
| Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas) | 10 | 100 |
| Estudio de casos (actividad online no presencial) | 15 | 0 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 20 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos.

Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Presentación de trabajos/informes | 10.0 | 30.0 |
| Realización de tareas en el aula | 10.0 | 30.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 50.0 | 70.0 |
| NIVEL 2: Habilidades básicas del psicólogo general sanitario II | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 5 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de tomar decisiones, basadas en la evidencia científica, acerca de cómo ajustar la intervención a las características de cada paciente. • Ser capaz de aplicar habilidades para el establecimiento de una adecuada relación terapéutica en casos y situaciones complejas. • Ser capaz de aplicar habilidades para promover el cambio terapéutico en casos y situaciones complejas. • Ser capaz de autoevaluar sus habilidades terapéuticas y diseñar un programa de desarrollo y potenciación de sus propias habilidades. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Características del paciente y estilos del terapeuta. 2. Habilidades del terapeuta en situaciones y casos complejos. 3. La Práctica Deliberada | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |



| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
|--|-------|----------------|
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. | | |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. | | |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 5 | 100 |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 10 | 100 |
| Estudio personal | 10 | 0 |
| Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial) | 10 | 0 |
| Exposiciones por parte de estudiantes | 10 | 100 |
| Elaboración de informes y presentaciones | 10 | 0 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 25 | 100 |
| Realización de tareas prácticas (dinámicas de grupo, juego de roles, etc.) | 45 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de trabajos: ¿ Realización de trabajos en grupos (3-5 personas) sobre un tema específico de intervención en problemas infantiles y juveniles, que habrán de exponer oralmente al final del curso | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Presentación de trabajos/informes | 10.0 | 30.0 |
| Realización de tareas en el aula | 20.0 | 40.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 50.0 | 70.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología General Sanitaria | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el método científico dentro del ámbito de la psicología sanitaria. • Conocer y manejar la herramienta informática para el análisis estadístico de datos. • Conocer e identificar los aspectos claves de una investigación en el ámbito de la psicología sanitaria. • Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha investigaciones en el ámbito de la psicología sanitaria. • Saber seleccionar la muestra adecuada y recoger los datos mediante los procedimientos más apropiados en función del diseño de la investigación. • Seleccionar la técnica de análisis apropiada para el diseño de investigación propuesto. • Interpretar y comunicar los resultados obtenidos en la investigación dentro del ámbito de la psicología sanitaria. • Elaborar informes científicos de las conclusiones según las normativas internacionales de publicación. • Desarrollar un compromiso y sentido ético en la investigación psicológica. • Desarrollar un espíritu crítico en relación con los aspectos metodológicos de la investigación. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



En la presente asignatura se tratarán aspectos relativos al manejo del paquete de análisis estadístico IBM SPSS, metodología de investigación y los diseños de investigación más utilizados en el ámbito de la psicología de la salud, así como las técnicas de análisis propias de estos diseños así como la elaboración de informes científicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Actividades de evaluación formativa | 5 | 100 |
| Estudio personal | 60 | 0 |
| Clases presenciales teóricas | 25 | 100 |
| Clases presenciales prácticas | 30 | 100 |
| Actividades autoformativas no presenciales evaluables | 35 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online.

Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente.

Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura

Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.



| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
|---|--------------------|--------------------|
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Asistencia y realización de tareas en el aula | 15.0 | 30.0 |
| Examen final contenidos teóricos y prácticos | 40.0 | 70.0 |
| Entrega de actividades no presenciales evaluables | 15.0 | 30.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en inteligencia emocional y salud | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en inteligencia emocional y salud | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>-Que el alumnado conozca los antecedentes y el surgimiento de la inteligencia emocional dentro del sistema de inteligencia clásica. - Que el alumnado conozca los modelos científicos de inteligencia emocional de propuestas pseudo-científicas y carentes de rigor. - Que el alumnado conozca las dimensiones y habilidades que configuran los diferentes acercamientos. - Que el alumnado se familiarice con las formas de evaluación de la inteligencia emocional y sepa diferenciar en qué condiciones serán más útiles dichos acercamientos evaluativos. - Que el alumnado comprenda la importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar, la salud física y social. - Que el alumnado integre los conocimientos sobre inteligencia emocional para aplicarlos a la promoción de estilos de vida saludables. - Que el alumnado aprenda los programas de formación de inteligencia emocional existentes y ponga en práctica actividades dirigidas al desarrollo de estas habilidades.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>1) Dimensiones y habilidades de la inteligencia emocional. 2) Formas de medición de la inteligencia emocional. 3) Importancia de las habilidades emocionales como factor de protección en el bienestar psicológico, la salud física y social. 4) Programas psico-sociales de desarrollo y formación de inteligencia emocional. 5) Líneas actuales de investigación y futuras áreas de trabajo de la inteligencia emocional en el ámbito de la salud y el bienestar.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |



| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Estudio personal | 15 | 0 |
| Clases presenciales teóricas | 10 | 100 |
| Clases presenciales prácticas | 10 | 100 |
| Exposiciones por parte de estudiantes | 5 | 100 |
| Trabajos individuales, en pareja y grupales | 2 | 100 |
| Trabajo individual o en pequeño grupo | 10 | 0 |
| Tutorías de pequeño grupo | 3 | 100 |
| Elaboración de informes y/o proyectos | 10 | 0 |
| Uso de la plataforma virtual | 3 | 0 |
| Participación en foros | 4 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Tutorías Se incluirán tutorías colectivas o individuales que podrán tener el formato de seminarios y cuyo fin será la supervisión de trabajos grupales. | | |
| Búsqueda de documentos en bases de datos Además, parte de la enseñanza-aprendizaje del curso implicará actividades no presenciales durante el cual el alumno realizará búsquedas de fuentes de información y documentación, incluyendo bases de datos específicas para la materia y hemeroteca. | | |
| Lectura de documentos Lectura comprensiva de documentos de apoyo subidos al campus virtual. | | |
| Realización de trabajos Realización de informes y dossiers científicos sobre aspectos preventivos y de intervención de la inteligencia emocional | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán | | |



experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Asistencia y participación en clase | 10.0 | 20.0 |
| Presentación exposición oral en grupo | 30.0 | 60.0 |
| Entrega dossier de proyecto de intervención en IE | 30.0 | 60.0 |

5.5 NIVEL 1: Psicofarmacología Clínica

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Psicofarmacología Clínica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|----------|
| CARÁCTER | Optativa |
| ECTS NIVEL 2 | 3 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |

Lenguas en las que se imparte

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:
 - Realizar búsquedas bibliográficas y exponer conclusiones acerca de la utilidad clínica y los efectos terapéuticos y secundarios de los distintos fármacos disponibles para las distintas psicopatologías.
 - Saber buscar y obtener información de fichas técnicas de medicamentos, guías de práctica clínica, protocolos de tratamiento y fuentes bibliográficas científicas.
 - Conocer los psicofármacos disponibles para el tratamiento de cada psicopatología, mecanismo de acción, utilidad clínica, perfil de efectos secundarios y ventajas y desventajas respecto a otros psicofármacos.
 - Resolver casos clínicos identificando los síntomas del paciente, el tratamiento psicofarmacológico administrado y su adecuación, y elaborar el plan de tratamiento psicofarmacológico más adecuado para los síntomas del paciente y su historial clínico.
 - Proporcionar información al paciente sobre las distintas opciones farmacológicas para el tratamiento de sus síntomas, la utilidad clínica de estos fármacos, posibles efectos secundarios y evolución esperada de la psicopatología bajo el tratamiento psicofarmacológico y sin él.
 - Nombrar y describir distintos psicofármacos disponibles para el tratamiento de cada psicopatología, su mecanismo de acción, utilidad clínica, perfil de efectos secundarios y ventajas y desventajas respecto a otros psicofármacos.
 - Elaborar un plan de tratamiento psicofarmacológico adecuado a los síntomas del paciente y a su historial clínico.
 - Resolver casos clínicos identificando los distintos síntomas del paciente, el tratamiento psicofarmacológico administrado y su adecuación, identificando posibles problemas y complicaciones en la aplicación del tratamiento y elaborar el plan de tratamiento psicofarmacológico más adecuado para los síntomas del paciente y su historial clínico.
 - Proporcionar información al paciente sobre las distintas opciones farmacológicas y los psicofármacos disponibles para el tratamiento de sus síntomas, la utilidad clínica de estos fármacos, posibles efectos secundarios y evolución esperada de la psicopatología bajo el tratamiento psicofarmacológico y sin él.
 - Diseñar el plan de tratamiento psicofarmacológico más adecuado para la desintoxicación y deshabitación de la adicción a las distintas drogas de abuso.

5.5.1.3 CONTENIDOS



1. Psicofármacos disponibles para el tratamiento de las distintas psicopatologías
2. Búsqueda y manejo de fichas técnicas, guías de práctica clínica, protocolos de tratamiento y textos especializados
3. Análisis y resolución de casos clínicos

La asignatura aborda el tratamiento psicofarmacológico de las distintas psicopatologías desde un enfoque eminentemente clínico y práctico. Se proporcionará al alumno los conocimientos y herramientas necesarios para conocer y ser capaz de identificar, describir y realizar diseños de los tratamientos psicofarmacológicos más adecuados para el tratamiento de las distintas psicopatologías: 1) Esquizofrenia y los trastornos psicóticos; 2) Trastornos del estado de ánimo, trastornos depresivos y trastorno bipolar; 3) Trastornos de ansiedad (ansiedad generalizada, ansiedad social, pánico, etc); 4) Trastorno obsesivo compulsivo; 5) Trastornos del sueño (insomnio, hipersomnias, parasomnias); 6) Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad; 7) Trastornos de la conducta sexual; 8) Drogodependencias; y 9) Otros trastornos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 12 | 100 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Estudio personal | 15 | 0 |
| Evaluación | 1.5 | 100 |
| Análisis y discusión de casos clínicos y textos especializados en el aula (clases presenciales prácticas) | 15 | 100 |
| Otras actividades presenciales | 1.5 | 100 |
| Análisis y estudio de casos clínicos y textos especializados | 25 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. Se propondrán una serie de artículos y documentos de bibliografía específica seleccionada por los docentes y resolución de casos clínicos de forma individual, desarrollando un programa de tratamiento para cada caso. Se realizarán actividades de resolución de casos clínicos y análisis de bibliografía específica. | | |
| Realización de trabajos Mediante la resolución de casos clínicos y análisis de tratamiento psicofarmacológicos, así como de comentarios de bibliografía especializada se pretende que el estudiante profundice en los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Asistencia y realización de tareas en el aula | 10.0 | 20.0 |
| Realización y entrega de actividades evaluables individuales (resolución de casos clínicos, análisis de artículos científicos y textos de Psicofarmacología Clínica) | 50.0 | 80.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 10.0 | 20.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en trastornos del desarrollo | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastornos del desarrollo | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |



| | | |
|---|-------------------|------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante al finalizar esta asignatura deberá ser capaz de: • Conocer y diferenciar las características de los Trastornos del Desarrollo. • Saber planificar la evaluación e intervención más apropiada para un Trastorno del Desarrollo concreto. • Mostrar habilidades de comunicación efectiva para la transmisión de información y el soporte emocional en este context <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y diferenciar las características y explicaciones de los Trastornos de Desarrollo • Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico para el diagnóstico de los Trastornos de Desarrollo • Realizar evaluaciones psicológicas y elaborar informes diagnósticos de los para los sujetos con Trastornos del Desarrollo • Identificar las necesidades psicológicas específicas de los Trastornos de Desarrollo • Diseñar intervenciones de los distintos Trastornos de Desarrollo • Dominar la expresión oral y escrita para transmitir información dentro de las competencias profesionales del psicólogo. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Características y clasificación de los Trastornos del Desarrollo. 2. Evaluación e intervención de los Trastornos del Desarrollo. 3. Habilidades para hacer frente al cansancio emocional del cuidador. <p>Concepto y clasificación de los Trastornos del Desarrollo. Características y Explicación de los Trastornos del Desarrollo. Discapacidad intelectual, física y sensorial. Trastornos generalizados en el desarrollo. Dificultades de Aprendizaje. Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |



| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
|--|--------------------|--------------------|
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. | | |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Actividades de evaluación formativa | 3 | 100 |
| Estudio personal | 20 | 0 |
| Clases presenciales teóricas | 10 | 100 |
| Tutoría colectiva (presencial) | 1 | 100 |
| Realización trabajo teórico-práctico (no presencial) | 25 | 0 |
| Clases, actividades y experiencias presenciales prácticas (estudio de casos, visitas, juego de roles;) | 16 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Aprendizaje autónomo El aprendizaje autónomo permite al estudiante seguir su propio ritmo y acomodar el proceso de aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos específicos de la asignatura | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Realización de tareas en el aula | 15.0 | 30.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la sexualidad | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la sexualidad | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos psicobiológicos de la sexualidad. • Conocer los aspectos psicobiológicos de la sexualidad. • Conocer la etiología y clasificaciones de los trastornos sexuales. • Desarrollar habilidades comunicacionales básicas para realizar una sesión de evaluación e intervención en terapia sexual. • Organizar la información obtenida en las sesiones para ser capaz de hacer hipótesis desde las que diseñar un tratamiento. • Seleccionar técnicas de intervención y tomar decisiones de proceso terapéutico. • Evaluar los resultados de la intervención. • Ser capaz de trabajar en equipo. • Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua utilizando los resultados de la investigación en terapia sexual. • Disponer de las competencias necesarias para el aprendizaje autónomo y la formación continua utilizando los resultados de la investigación en terapia sexual. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| 1) Aspectos psicobiológicos de la sexualidad. 2) Clasificación de los trastornos sexuales. 3) Etiología y evaluación. 4) Técnicas y programas de intervención en terapia sexual. 5) La intervención en los trastornos del deseo. 6) El trabajo con los trastornos de la excitación. 7) Intervención en trastornos del orgasmo. 8) Trastornos por dolor. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |



| | | |
|--|--------------|-----------------------|
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |
| CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios. | | |
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. | | |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 12 | 100 |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 8 | 100 |
| Actividades de evaluación formativa | 2 | 100 |
| Comentario de textos especializados | 15 | 0 |
| Estudio personal | 15 | 0 |
| Elaboración de trabajo de curso | 10 | 0 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 8 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |



| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Asistencia y realización de tareas en el aula | 10.0 | 30.0 |
| Trabajo final de curso | 30.0 | 50.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 20.0 | 40.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Prácticum I | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprehensiva e integradora, utilizando diferentes recursos (entrevistas, test, evaluación de programas, etc.). Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación, plantear los objetivos terapéuticos derivados de ella y planificar la intervención adecuada al caso. Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo. Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional. <ul style="list-style-type: none"> Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria. Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprehensiva e integradora, utilizando diferentes recursos (entrevistas, test, evaluación de programas, etc.), para realizar un adecuado diagnóstico clínico, proponer intervenciones y realizar informes. Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso. Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación e intervención. Ser capaz de identificar y formular problemas de investigación en el contexto de la Psicología Sanitaria utilizando los métodos, técnicas y procedimientos adecuados. Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación del Psicólogo General Sanitario, así como en la relación con el paciente y su familia. Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo. Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo. <ul style="list-style-type: none"> Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, e informes psicológicos. ~~diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico, y evaluación de los resultados de las intervenciones.~~

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| Actividades prácticas en centros sanitarios | 113 | 100 |
| Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo | 37 | 0 |



| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Análisis de casos | | |
| Estudio y trabajo autónomo | | |
| Aprendizaje basado en la acción | | |
| Aprendizaje cooperativo | | |
| Tutorías | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de prácticas | 20.0 | 40.0 |
| Informe Tutor Externo | 60.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Prácticum II | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos y procedimientos adquiridos para efectuar intervenciones psicológicas en calidad de coterapeuta y terapeuta • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios, a fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento. • Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo. • Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional. <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria. • Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprensiva e integradora, utilizando diferentes recursos (entrevistas, test, evaluación de programas, etc.), para realizar un adecuado diagnóstico clínico, proponer intervenciones y realizar informes. • Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento. • Ser capaz de identificar y formular problemas de investigación en el contexto de la Psicología Sanitaria de acuerdo con los métodos, técnicas y procedimientos de la Psicología. • Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario, así como en la relación con el paciente y su familia. • Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo. • Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo. | | |



- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico y relevancia práctica, y evaluación de los resultados de las intervenciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para tener opción a superar la asignatura Prácticum II debe de haberse superado la asignatura Prácticum I. La evaluación de las prácticas externas se realizará poniendo en común las valoraciones otorgadas por el tutor profesional y el tutor académico. El tutor profesional deberá cubrir un formulario valorando el nivel alcanzado por el estudiante en distintas competencias que compone cada asignatura. Por su parte, el tutor académico realizará la evaluación a partir de la Memoria de Prácticas que le entregue cada estudiante.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico

CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Actividades prácticas en centros sanitarios | 113 | 100 |
| Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo | 37 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de Trabajos, Informes | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Análisis de casos | | |
| Estudio y trabajo autónomo | | |
| Aprendizaje basado en la acción | | |
| Tutorías | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de prácticas | 20.0 | 40.0 |
| Informe Tutor Externo | 60.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Prácticum III | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 18 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 18 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |



| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE |
|---|
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria. • Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprensiva e integradora, utilizando diferentes recursos. • Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios para implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento. • Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario. • Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo. • Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.- • Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional. |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS |
| <p>Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico y relevancia práctica, y evaluación de los resultados de las intervenciones, en diversos contextos y ámbitos en los que el profesional sanitario desempeñe su labor.</p> |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES |
| <p>CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.</p> |
| <p>CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.</p> |
| <p>CG4 - CG4-Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.</p> |
| <p>CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.</p> |
| <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> |
| <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> |
| <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> |
| <p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| <p>No existen datos</p> |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| <p>CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.</p> |
| <p>CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.</p> |
| <p>CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.</p> |
| <p>CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico</p> |
| <p>CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.</p> |
| <p>CE6 - CE6-Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.</p> |
| <p>CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.</p> |
| <p>CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.</p> |



| | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Actividades prácticas en centros sanitarios | 339 | 100 |
| Elaboración de informes, análisis de casos, realización de trabajos, estudio y trabajo autónomo | 111 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Análisis de casos | | |
| Estudio y trabajo autónomo | | |
| Aprendizaje basado en la acción | | |
| Tutorías | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Informe de prácticas | 10.0 | 20.0 |
| Informe Tutor Externo | 20.0 | 40.0 |
| Examen de Competencias (ECOE) | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 12 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| | | |



| | | |
|--|---------------|------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Con la realización del Trabajo de Fin de Master (TFM) el alumnado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saber integrar los conocimientos y destrezas adquiridos para poder aplicarlos en la resolución de problemas en nuevos contextos. Ser capaz de comprender y dominar las distintas fases del proceso de investigación con el rigor que requiere el tratamiento de material científico. Aprender a comparar diversos enfoques teóricos, datos empíricos y aplicaciones prácticas, a reconocer lo relevante y lo irrelevante, y a aplicar el sentido crítico para analizar sus conocimientos y para valorar los resultados de su trabajo. Ser capaz de elaborar y formular hipótesis nuevas a partir textos científicos y diseñar investigaciones originales que permitan contribuir al avance del conocimiento. Aprender a redactar un documento científico, siguiendo las normas de la APA (American Psychological Association). Saber comunicar las características principales de un trabajo académico de investigación a públicos especializados y no especializados, de una forma clara. Ser capaz de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para poder seguir estudiando e investigando de modo autónomo. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los posibles contenidos sobre los que versarán los TFM serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo de revisión teórica, actualizada y bien fundamentada, sobre aspectos fundamentales de la Psicología Sanitaria. Por ejemplo, revisiones mediante técnicas de meta-análisis de la efectividad de una intervención, revisiones conceptuales de un modelo teórico, etc. Trabajo práctico, fundamentalmente centrado en la evaluación o la intervención en los distintos ámbitos de aplicación de la Psicología Clínica. Por ejemplo, casos clínicos, diseño y/o evaluación de programas de intervención, etc. Trabajo de investigación aplicada sobre distintos aspectos de la Psicología Sanitaria: evaluación, intervención, psicopatología, etc. Los contenidos específicos de esta materia dependen de las propuestas que los Departamentos implicados en la titulación efectúen. No obstante, las líneas temáticas que se propongan habrán de servir para que el estudiante aplique e integre las competencias asociadas al título y a la definición del profesional de la Psicología General Sanitaria. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. | | |
| CE2 - CE2-Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. | | |
| CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |
| CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. | | |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE12 - CE12-Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Trabajo individual | 243 | 0 |
| Trabajo individual o en pequeño grupo | 5 | 100 |
| Elaboración de informes y/o proyectos | 50 | 0 |
| Evaluación | 2 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de Trabajos, Informes | | |
| Estudio autónomo | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Tutorías | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Valoración del comité evaluador | 70.0 | 90.0 |
| Valoración del tutor | 10.0 | 30.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicológica en trastorno mental grave y de la personalidad | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicológica en trastorno mental grave y de la personalidad | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |



| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|--------|-----------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los factores que influyen en la gravedad de las enfermedades mentales. Evaluar personas con trastorno mental grave. Aplicar programas terapéuticos específicos para el trastorno mental grave. Aprender a responder ante comentarios imprevistos de los pacientes sin desviarse de los objetivos terapéuticos previamente establecidos. Favorecer la adopción de una perspectiva biopsicosocial y la necesidad del trabajo en equipo a la hora de estudiar, abordar e investigar los procesos de intervención en personas con trastorno mental grave y su familia. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> VARIABLES psicológicas implicadas en el trastorno mental grave y de la personalidad Evaluación e intervención psicológica en personas con trastorno mental grave Evaluación e intervención psicológica en personas con trastornos de la personalidad | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG3 - CG3-Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. | | |
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. | | |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE13 - CE13-Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 15 | 100 |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 15 | 100 |
| Estudio personal | 15 | 0 |
| Estudio de casos y artículos (actividad online no presencial) | 15 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Asistencia y realización de tareas en el aula | 10.0 | 30.0 |
| Tareas online | 10.0 | 30.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 30.0 | 40.0 |
| Prueba objetiva sobre contenidos teóricos y/o prácticos | 30.0 | 40.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicosocial en adicciones | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicosocial en adicciones | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |



| | | |
|---|-------------------|------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las peculiaridades psicológicas de las personas aquejadas de problemas de adicciones (con y sin sustancias) • Mostrar habilidades de comunicación efectiva para el soporte emocional en este contexto. • Saber planificar la evaluación e intervención psicológicas, individual o grupal, en función del problema del que se trate • Saber evaluar e interpretar los resultados de la evaluación en función de las características de la adicción • Conocer la interrelación que existe entre el trabajo del psicólogo y otros profesionales, y comprender la necesidad de integrar los diversos perfiles profesionales complementarios en la dimensión biopsicosocial de la salud • Saber planificar una intervención psicológica y seleccionar y aplicar las técnicas, en función de los objetivos de la intervención y del problema específico. • Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito de la adicción. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Variables psicológicas implicadas en los diferentes tipos de adicciones 2. Habilidades de comunicación y soporte emocional. 3. Evaluación e Intervención psicológica en problemas de adicciones | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CG2 - CG2-Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. | | |
| CG5 - CG5-Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE1 - CE1-Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. | | |
| CE3 - CE3-Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. | | |
| CE4 - CE4-Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE5 - CE5-Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. | | |
| CE7 - CE7-Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. | | |
| CE9 - CE9-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE11 - CE11-Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| CE16 - CE16- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 15 | 100 |
| Estudio y discusión de supuestos en el aula (clases presenciales prácticas) | 7.5 | 100 |
| Estudio personal | 20 | 0 |
| Estudio de casos (actividad online no presencial) | 12 | 0 |
| Elaboración de trabajo de curso | 13 | 0 |
| Realización de tareas prácticas (juego de roles) | 7.5 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Tareas online | 10.0 | 30.0 |
| Realización de tareas en el aula | 10.0 | 30.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 30.0 | 40.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Evaluación e intervención psicosocial en envejecimiento | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Evaluación e intervención psicosocial en envejecimiento | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |



| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El estudiante, al finalizar esta asignatura, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir las necesidades de atención diferencial en envejecimiento dependiente y no dependiente. • Conocer los recursos sociales más frecuentes en la intervención psicosocial con personas mayores. • Saber utilizar herramientas de evaluación de necesidades en contextos residenciales de atención a personas mayores. • Saber adaptar estrategias de animación sociocultural en la atención psicosocial en envejecimiento. • Aplicar técnicas de estimulación cognitiva como prevención e intervención en el declive cognitivo asociado a la edad. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Envejecimiento dependiente y no dependiente.</p> <p>Evaluación de necesidades en contextos de atención al envejecimiento.</p> <p>Animación sociocultural y envejecimiento.</p> <p>Estimulación cognitiva y envejecimiento.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - CG1-Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE8 - CE8-Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. | | |
| CE10 - CE10-Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. | | |
| CE14 - CE14-Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Lección magistral (clases presenciales teóricas) | 15 | 100 |
| Estudio personal | 20 | 0 |
| Estudio y discusión de casos en el aula (clases presenciales prácticas) | 15 | 100 |
| Estudio de casos (actividad online no presencial) | 25 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Realización de juegos de roles Para el entrenamiento de habilidades terapéuticas y el planteamiento de casos. | | |
| Estudio de casos El estudiante se enfrenta a la casuística para entrenarse en la resolución de problemas. | | |
| Realización de trabajos Mediante los mismos se pretende que el estudiante profundice en ciertos aspectos de los contenidos, consulte material especializado y organice la información correctamente. | | |
| Tutorías Las tutorías virtuales y presenciales tienen varias funciones: resolución de dudas relativas a tareas concretas, procedimientos y estrategias de éxito para el proceso de aprendizaje, orientación sobre aspectos organizativos del máster. | | |
| Participación en espacios virtuales colaborativos Los estudiantes utilizarán la plataforma virtual como medio para acceder a la información facilitada por el profesorado, instrucciones para la realización de las diversas actividades y entrega de las tareas online. | | |
| Experiencias de aprendizaje presenciales en el aula Que se realizarán a través de lección magistral y actividades prácticas llevadas a cabo en grupos de trabajo o de forma individual. En el aula, cada bloque de contenidos y tema en particular será presentado por el docente mediante clase presencial/expositiva para la adquisición de conocimientos declarativos. Asimismo, se proporcionarán experiencias de aprendizaje presenciales en el aula a través de actividades prácticas para la adquisición de conocimientos de carácter procedimental, así como de habilidades. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Asistencia y realización de tareas en el aula | 10.0 | 30.0 |
| Tareas online | 10.0 | 40.0 |
| Realización de actividades de evaluación | 5.0 | 30.0 |



6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad de Málaga | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 4.1 | 100 | 1,6 |
| Universidad de Málaga | Profesor Contratado Doctor | 8.3 | 100 | 7,3 |
| Universidad de Málaga | Profesor Titular de Universidad | 45.8 | 100 | 57,9 |
| Universidad de Málaga | Catedrático de Universidad | 41.7 | 100 | 33,3 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|--|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 82 | 12 | 98 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.</p> | | |



En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | https://www.uma.es/facultad-de-psicologia/info/76972/sistema-de-garantia-de-calidad-de-la-facultad-de-psicologia/ |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

| | |
|-----------------|------|
| CURSO DE INICIO | 2014 |
|-----------------|------|

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

La propuesta para el procedimiento de adaptación de los estudiantes que han cursado materias del título en su oferta actual al nuevo plan de estudios se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de adaptación de estudios:

| PLAN _i a extinguir- | PLAN _¿ a implantar 2020/2021- |
|--|--|
| Asignaturas obligatorias | |
| La perspectiva biopsicosocial de la salud como marco de actuación sanitaria | Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria |
| Habilidades terapéuticas del Psicólogo General Sanitario | Habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario I |
| Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad | Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad |
| Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas | Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas |
| Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y juvenil | Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y adolescente |
| Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la patología crónica | Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de problemas de salud física |
| Evaluación e intervención comunitaria en el ámbito de la salud y la enfermedad | Prevención y promoción de la salud |
| Evaluación e intervención psicológica en la enfermedad mental grave | Habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario II |
| Neuropsicología aplicada | Bases cognitivas y cerebrales de los trastornos mentales |
| Practicum I | Practicum I y II |
| Practicum II | Practicum III |
| Asignaturas optativas | |
| Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología Sanitaria | Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología General Sanitaria |
| Evaluación e intervención en salud en poblaciones vulnerables | Evaluación e intervención psicosocial en adicciones |
| Inteligencia emocional y salud | Evaluación e intervención psicológica en Inteligencia emocional y salud |
| Trastornos del desarrollo | Evaluación e intervención psicológica en trastornos del desarrollo |
| Psicofarmacología clínica | Psicofarmacología clínica |
| Alteraciones de procesos cognitivos en trastornos mentales | Evaluación e intervención psicosocial en envejecimiento |
| Evaluación e intervención en trastornos de la conducta alimentaria | Evaluación e intervención psicológica en trastorno mental grave y de la personalidad |
| Terapia sexual | Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la sexualidad |

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

| | |
|--------|------------------|
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|--------|------------------|

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| 24824890R | JOSÉ ÁNGEL | NARVÁEZ | BUENO |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Universidad de Málaga- Avda. Cervantes, 2 | 29071 | Málaga | Málaga |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| rector@uma.es | 952134345 | 952132680 | RECTOR |

11.2 REPRESENTANTE LEGAL



| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|---|---------------|-----------------|---|
| 50419445H | GASPAR | GARROTE | BERNAL |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1º planta - Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido | 29071 | Málaga | Málaga |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vrposgrado@uma.es | 952134297 | 952132694 | Vicerrector de Estudios de Posgrado |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 25049908X | MARÍA ROSA | ESTEVE | ZARAZAGA |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Facultad de Psicología. Universidad de Málaga | 29071 | Málaga | Málaga |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| decpsi@uma.es | 952132404 | 952132405 | Decana de la Facultad de Psicología y Logopedia |



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Justificacion_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :6C517A73969265F976C1D56056E92984CF821388

Código CSV :357453889737455526496971

Ver Fichero: Justificacion_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Inform_Previa_Modif_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :ABD9BD3E97DE02FBB664B321466D9266667061DC

Código CSV :357319709047641738944494

Ver Fichero: Inform_Previa_Modif_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Plan_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :7E7BCC3B2DA85CEC8C7AAC4478BB742219DBE2E1

Código CSV :357314623600843161913477

Ver Fichero: Plan_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PDI_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :1C53DBF4FF8D09C876E510A107BAAA6A508939E8

Código CSV :357314664939661076221270

Ver Fichero: PDI_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :OtrosRecursosHumanos_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :05CF667F49AA5D38850F6A2339EFEDDD31F13880

Código CSV :357319311743538795669432

Ver Fichero: OtrosRecursosHumanos_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :RecursosMateriales_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :4667D0339F9D412B66C6CB054E86348EE7D75CCE

Código CSV :357319335009872373782274

Ver Fichero: RecursosMateriales_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :ResultadosPrevistos_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 :8AA9DF9E9E42C8E384B4B69AA57BCE5A09FBD400

Código CSV :357319412566860690469538

Ver Fichero: ResultadosPrevistos_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf

HASH SHA1 : C517F950B05429CCA4D13E84B0ACA3447032D187

Código CSV : 357319498759167761644451

Ver Fichero: Cronograma_Modificada_MU_PsicologiaGeneral.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

HASH SHA1 :F23708C90351A8C00A1CBA82272AC6D9E01A9805

Código CSV :217834202428191083766655

Ver Fichero: DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf



